



## Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de giras y actuaciones fuera de Aragón para el año 2019.

Por Orden ECD/731/2019, de 10 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 27 de junio, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2019, por una cuantía de 920.750€, destinándose 250.000€ a giras y actuaciones fuera de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#), para que, en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación, se han recibido veinticuatro solicitudes en la modalidad de giras y actuaciones fuera de Aragón.

Los veinticuatro expedientes, que reúnen los requisitos para ser beneficiarios, han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director



General de Cultura del día 30 de septiembre de 2019, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado noveno de la Orden de convocatoria.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura

## Propongo

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 1 adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 208.992,36€, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado Noveno de la Orden ECD/731/2019, de 10 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 27 de junio, por la que se convocaron las ayudas a las artes escénicas para el año 2019.

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#).

Tercero.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo 2. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Cultura  
Víctor Lucea Ayala